



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Rectificación Disposición Tramos de formación Docente para el Nivel Secundario y Nivel Superior

VISTO las DI-2019-45-GDEBA-DSFDIDGCYE y DI-2019-44-GDEBA-DSFDIDGCYE, y

CONSIDERANDO

Que, mediante las Disposiciones mencionadas se ha convalidado la implementación de Tramos de Formación Pedagógica para el Nivel Secundario y el Nivel Superior, en los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial para el ciclo lectivo 2020, a través de los Anexos obrantes en IF-2019-39188428-GDEBA-DSFDIDGCYE e IF-2019-39189754-GDEBA-DSFDIDGCYE;

Que, en dicho proceso, se han detectado errores y omisiones en la determinación de las localizaciones en que se implementarán los Tramos de Formación Docente para el Nivel Secundario y el Nivel Superior;

Que, corresponde la rectificación, en relación a la implementación de los Tramos de Formación Pedagógica en los Institutos Superiores expresamente determinados en el Anexo IF-2019-39481393-GDEBA-DSFDIDGCYE, que pasa a ser parte integrante de la presente;

Que, corresponde convalidar lo actuado por la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convalidar las rectificaciones efectuadas por la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial para la implementación de Tramos de Formación Docente para el Nivel Secundario y el Nivel Superior, en los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Docente y Técnica, expresamente

determinados en el Anexo obrante en IF-201939481393-GDEBA-DSFDIDGCYE.

ARTÍCULO 2°. Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación y en esta Dirección. Comunicar a las Jefaturas de Región a través de la Dirección Provincial de Inspección General. Remitir a la Dirección de Asuntos Docentes, quien notificará a las Secretarías de Asuntos Docentes, y por su intermedio a quien corresponda.